

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y CONOCIMIENTO

Anuncio de 1 de febrero de 2017, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Córdoba, por el que se realiza la notificación del acto que se cita.

La Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo ha iniciado con fecha 10 de octubre de 2016, procedimiento de baja en la Sección I del Registro de Artesanos de Andalucía y por el que se concede el preceptivo trámite de audiencia a la persona o entidad interesada de acuerdo con los requisitos previstos en el Decreto 475/2008, de 21 de octubre, por el que se regula la organización y funcionamiento del Registro de Artesanos de Andalucía y la Carta de Artesano o Artesana y Maestro Artesano.

De conformidad con el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y habida cuenta que ha sido intentada la notificación del acuerdo de referencia a don Francisco Relaño Castilla, sin que hayan surtido las sucesivas notificaciones intentadas al domicilio indicado a esos efectos, se realiza la misma por medio de la presente publicación, haciendo saber a la misma que dispondrá de un plazo de quince días hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio para alegar cuanto estime conveniente a sus intereses y examinar el contenido del expediente en las dependencias del Servicio de Comercio de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo, sito en Avenida Gran Capitán, núm. 12, bajo, en Córdoba.

Expediente: 2016/0029/14/01.

Inscripción a cancelar: 140100183.

Interesado: Francisco Relaño Castilla - NIF:303X.

Domicilio a efectos de notificación indicado en el expediente de Registro: Avda. Luis Cañete (Patio), núm. 4, piso 2, puerta 3, 14011 Córdoba.

Córdoba, 1 de febrero de 2017.- El Delegado, Manuel Carmona Jiménez.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previa a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»